

MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Información Parcelaria

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Datos de la Parcela

Nº Registro: 2.961

Domicilio Parcelario: Mariano Moreno 1870

Zona: A

Nº Parcela: 10

Nº Lote:

En Loteo: NO

Manzana: Manzana 200

Baldío: NO

Plano mensura: 136.755

Partida Provincial: 103899

Fecha Mensura: 1/1/1997

En Posesión: NO

Superficie Terreno: 250,00

Metros de Frente: 10,00

Propiedad Horizontal: NO

Avalúo Terreno: 2.575.000,00

Nº Matrícula: 0

Exento Recargo Baldío: NO

Avalúo Mejoras: 1.356.124,00

Fecha Alta: 1/1/1997

Domicilio Postal

Domicilio: Enrique Carbó 556

C.P.: 3116

Localidad: Crespo - Entre Ríos

Datos de Propietario/s

Inscripción Título: 1/1/1997

Prefijo:

Sufijo:

Dejean, Romina Gabriela (Comprador 2007)

Propietario	CUIM	Titular
Balzano Luis Ramon	20-14267547-2	SI

Datos de Meioras de la Parcela

Estado Mejora	Año de construcción	Superficie	Categoría
MALO	1940	27,00	CATEGORIA 6
MALO	1998	41,00	CATEGORIA 6



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Crespo, 11 de febrero de 2025.

NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

DEJEAN ROMINA GABRIELA	
ENRIQUE CARBÓ 556	
3116 – CRESPO – ENTRE RIOS	

En su carácter de Contribuyente Responsable de la Tasa General Inmobiliaria del inmueble ubicado en calle MARIANO MORENO 1870, de la ciudad de Crespo (E. Ríos), con una superficie de 250 m², individualizado como Registro Nº 2961, Manzana Nº 200, Parcela Nº 10, Partida Provincial 103899 hacemos saber a Ud. que en fecha 11/02/2025 se ha constatado que: EN EL INMUEBLE SE OBSERVAN PASTIZALES ALTOS, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO MANTENERLO LIMPIO, infringiendo el Art. 60º Inc. "C" de la Ord. Nº 70/96.

Se adjuntan imágenes fotográficas. -

Por tal motivo, se lo intima para que en un plazo de cinco (5) días hábiles desde que sea notificada la presente, proceda a la limpieza y/o desmalezado del inmueble bajo apercibimiento de labrarse acta por infracción al Art. 25º de la Ord. Nº 70/96 ("El incumplimiento a órdenes o intimaciones emanadas de la autoridad municipal, debidamente notificadas, será sancionada con multas o clausura de hasta diez días").

Asimismo, se hace saber que, dentro del plazo de notificado/a, también podrá formular su descargo y ofrecimiento de pruebas, por correo electrónico/a la siguiente dirección:

juzgadodefalta	s@municrespo.gob.ar	/
Atentamente.		no sosce sello
		Municipal
		Monicipo.
		`

Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente, quedando formalmente notificado.	Ejemplar para el ciudadano fijado en un lugar seguro del domicilio por:	MUNICIPALIDAD DE CRESPO Agente Municipal interviniente:
Firma:		Firma:
Apellido y Nombre:	Negativa a recibirlo:	Aclaración: Alex 128
DNI:	No haber sido atendido:	Fecha de entregal
Carácter del firmante? Fecha de recepción: 7702/35		Hora: